



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 20 de octubre, 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 371-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) mediante Oficio-SAG-1753-2023 del 27 de septiembre, 2023, solicita a esta Secretaría de Estado, autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de fondos del Tesoro Nacional en el 2023 por **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS EXACTOS (L276,317.00)**, para cubrir el impacto presupuestario generado por la creación del puesto de Subsecretario de Estado de Caficultura, el cual se encuentra excluido del Régimen de Servicio Civil, autorizado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Resolución No.271-2022 del 26 de octubre, 2022, con efectividad a partir del 28 de septiembre, 2023, en vista de no haber finalizado los trámites correspondientes por cierre del Ejercicio Fiscal anterior. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS EXACTOS (L276,317.00)**, dentro de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) para financiar lo descrito en el Considerando (2). **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación de traslado de fondos en el Presupuesto Aprobado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO (5):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35, 38 y 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, mediante traslado interno de fondos del Tesoro Nacional, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 140
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR

AVENIDA CERVANTES BARRIO EL JAZMÍN. CENTRO HISTORICO TEGUCIGALPA TELEFONOS + 504 2222-8449 WWW.SEFIN.GOB.HN
TEGUCIGALPA, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 003 - Despacho Ministerial

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L222,890.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L18,575.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L32,320.00
11750	11	01	0000	Contribuciones al IHSS	<u>L2,532.00</u>
				TOTAL AMPLIACIÓN	<u>L276,317.00</u>

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 140
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 003 - Despacho Ministerial

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
23000				MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA	
23360	11	01	0000	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina y muebles	<u>L25,000.00</u>
				SUB TOTAL	L25,000.00

ACTIVIDAD 003
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 003 - Despacho Ministerial

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
23000				MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA	
23360	11	01	0000	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina y muebles	L100,000.00

30000				MATERIALES Y SUMINISTROS	
31000				ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	
31500	11	01	0000	Madera, corcho y sus manufacturas	L128,950.00

35000 **PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS,**



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			
35210	11	01	0000	Productos farmacéuticos y medicinales varios	L14,580.00
39000				OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	
39400	11	01	0000	Utensilios de cocina y comedor	<u>L7,787.00</u>
				SUB TOTAL	L251,317.00
				TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L276,317.00</u>

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL**

*FMoya